



# Gobierno Regional



**Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0009-2010-GORE-ICA/GRINF**

Ica, **25 ENE. 2010**

Visto el Oficio N° 038-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 002 -2010-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

## CONSIDERANDO:

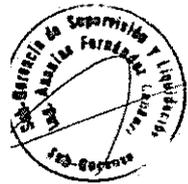
Que, de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 0022-2008-GSR-ICA/G, se aprobó el Expediente Técnico que corresponde a la inversión del año 2008, del Proyecto: 2.000348 obras de Emergencia, Componente: 3.000196 Atención de Emergencia y Urgencia, Obra: **Encauzamiento y Reforzamiento con Enrocado en los Sectores Críticos del Río Pisco**, Meta: Construcción de 56 Espigones con Roca, Descolmatación de 2020 Ml de Cauce, Protección de Espigones en 1440 Ml. con un presupuesto total de S/. 276,475.97 Nuevos Soles, para ser ejecutado por la Modalidad de Contrato, bajo la responsabilidad de la Gerencia Sub Regional Pisco.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al Ing. Nicasio Pillohuaman Flores y al CPC Víctor Salazar, elaborar la Liquidación Técnica-Financiera de la obra: Encauzamiento y Reforzamiento con Enrocado en los Sectores Críticos del Río Pisco, quienes con informe N° 001-2010-SGSL-NPF/VBS, de fecha 15 de Enero 2010, remiten la Liquidación Técnico-Financiera de la Obra mencionada.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 038-2010-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el ejercicio 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, del año 2008 el monto de S/. 226,856.06 Nuevos Soles, y de la Cuenta del año 2009, 1501.0804 Infraestructura Agrícola, el monto de S/. 4,870.00, y el monto por registrar por S/. 5,694.00, estando pendiente de rebaja el monto de S/. 15,010.83, por los Bienes Reingresado según Nota de Entrada al Almacén N° 001, haciendo la suma total de S/. 222,409.23 Nuevos Soles de Ejecución Patrimonial.

Que, en consecuencia debe liquidarse el monto del gasto de la Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2009-GORE-ICA/PR.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera N° 002-2010-GRINF/SGSL perteneciente a:

**FUNCIÓN** : Defensa y Seguridad Nacional

**PROGRAMA** : Defensa contra siniestro

**SUB PROGRAMA** : 0132 Defensa contra inundaciones

**PROYECTO** : 2.000.348 Obra de Emergencia

**COMPONENTE** : 3.000196 Atención de Emergencia y urgencia

**OBRA** : Encauzamiento y Reforzamiento con Enrocado en los Sectores Críticos del Río Pisco

**META** : Construcción de 56 Espigones con Roca, Descolmación de 2020 MI de Cauce, Protección de Espigones en 1,440 MI

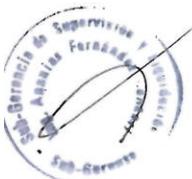
**MODALIDAD EJECUCIÓN** : Administración Directa

**PRESUPUESTA TOTAL** : S/. 276,475.97 Nuevos Soles

**VALOR REFERENCIAL** : S/. 276,475.97 Nuevos Soles

**UBICACIÓN** : Distrito : Muldistrital  
Provincia : Pisco  
Región : Ica

**AÑO** : 2008



El Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración, debe de implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración disponer que la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja contable de la Cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, el monto de S/. 226,856.06 Nuevos Soles, y de la Cuenta en el año 2009, 1501.0804 Infraestructura Agrícola, el monto S/. 4,870.00 Nuevos Soles, y el monto por registrar por S/. 5,694.00, estando pendiente de rebaja la Nota de Entrada al Almacén por el monto de S/. 15,010.83, haciendo la suma de S/. 222,409.23 Nuevos Soles, de Ejecución Patrimonial, con Cargo a la Nueva Cuenta del Plan Contable Gubernamental 2009, debiendo deducirse el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento, cuyo ejecución del gasto corresponde al año 2008 - 2009.





# Gobierno Regional



**Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0009-2010-GORE-ICA/GRINF**

**ARTICULO SEGUNDO.**- Notificase la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Gerencia Sub Regional Pisco, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
(e) GERENTE REGIONAL

